

Yo, PIERO DI EUGENIO AMBROSIO, mayor de edad, de nacionalidad venezolana, soltero, titular de la cédula de identidad números V-5.453.109 y de este domicilio; actuando en este acto en mi carácter de Director General, de la empresa mercantil denominada "INVERSIONES LA CARBONERÍA, C.A.", domiciliada en la ciudad de Lecherías, Estado Anzoátegui, inscrita ante el Registro Mercantil Tercero de la Circunscripción Judicial del Estado Anzoátegui, en fecha 13 de octubre 2.010, bajo el Nº 47, Tomo 50-A, RM3ROBAR, siendo su última modificación estatutaria inscrita en fecha 04 de diciembre de 2013, inscrita bajo el Nº 10, Tomo 88-A-RM3 ROBAR, inscrita en el Registro de Información Fiscal Nº J-29987737-9, debidamente facultado para suscribir la presente Declaración Jurada de conformidad con la cláusula Décima Sexta de los estatutos sociales de la empresa, a fin de dar al artículo 26 de la Providencia Administrativa Nº DS014 de fecha seis (06) de marzo de 2012, de la Superintendencia Nacional de Actividades Hípicas (SUNAHIP), publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 39.895, en fecha treinta (30) de marzo de 2012, por medio del presente documento DECLARO BAJO FE DE JURAMENTO que los recursos económicos, bienes, haberes, valores y títulos de acto o negocio jurídico a objeto de mi representada "INVERSIONES LA CARBONERÍA, C.A.", se originaron o proceden de actividades de legítimo carácter mercantil realizadas lícitamente, así como aquellos pagos por los que incurra por el otorgamiento de la licencia de actividades hípicas, pago de aportes y su explotación, por lo que puede ser corroborado por los organismos competentes y no tienen que ver con bienes, haberes, valores y títulos de acto o negocio que se consideren producto de las actividades o acciones ilícitas contempladas en la Ley Orgánica Contra la Delincuencia Organizada y la Ley Orgánica de Drogas. Se hacen dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

A la fecha de su Autenticación.



Cedulas A. Revisión C H. Vehicula D. Propiedad F Cheque R. Servicio Mercanul Diversio Matrimonio Nacimiento A Delunción P Sucesoral C. Solvencia Lib. Ras. Dom. Hippieca 0 iv P incipal Cat .traf ode T Sur